

INFORME DE VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA LICITADORA AVORIS RETAIL DIVISION, S.L. DE LOS LOTES I, III y V DEL EXPEDIENTE IV-MY011/2018.

1. ANTECEDENTES

En la reunión celebrada en fecha 4 de julio 2018, la Mesa de Contratación se reúne para la apertura del Sobre 3 presentados para la licitación del contrato del servicio de alojamiento en régimen de pensión completa y traslados para personas con discapacidad intelectual de IVASS en hoteles y albergues, en el periodo vacacional de verano de 2018 (IV-MY011/2018) en la cual se aprecia desproporcionada o anormal la oferta realizada por la licitadora AVORIS RETAIL DIVISIÓ S.L. a los LOTES I (porcentaje de bajada del 30,39% sobre el precio base de licitación), III (porcentaje de bajada del 26,69% sobre el precio base de licitación) y V (porcentaje de bajada del 27,21% sobre el precio base de licitación).

Acordándose por la Mesa de Contratación proceder al requerimiento a la licitadora para que presentase escrito de justificación manifestando lo que a su derecho conviniese y en particular en lo que se refiere al ahorro que le permite el procedimiento de ejecución del contrato en las condiciones más favorables.

2. MANIFESTACIONES SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA LICITADORA REQUERIDA

Tras ser requerida la licitadora se pasa a valorar a continuación, teniendo en consideración lo indicado en el artículo 149.4 de LCSP, que detalla el posible contenido de la justificación de viabilidad que compete ofrecer al licitador, al disponer que "cuando se identifique una proposición que pueda ser considerar desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativa a la protección del empleo y a condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado"

El alcance de dicha justificación tiene por finalidad seguir un procedimiento contradictorio para evitar rechazar las ofertas con valores anormales o desproporcionados, sin comprobar antes su viabilidad. No se trata de justificar exhaustivamente la oferta desproporcionada, sino de proveer argumentos que permitan, al órgano de contratación, llegar a la convicción de que se puede llevar a cabo la ejecución del contrato.

A).- La licitadora manifiesta que dispone de certificados emitidos por organismos que acreditan la calidad en la ejecución de los trabajos, el cuidado y la preocupación por el medio ambiente y las medidas en materia de seguridad y salud. En concreto ISO 9001 AENOR. Consideramos que dicha circunstancia nada acredita para la justificación de la viabilidad económica de las ofertas que han incurrido en baja temeraria.

B).- La licitadora manifiesta que sus ofertas comprenden el coste del importe de cada uno de los servicios solicitados en la presente licitación, desglosando el coste plaza y día de los hoteles ofertados a precios unitarios (confirmado por sus proveedores), el importe de la lavandería de cada hotel, el precio de la piscina por hotel, el coste del autocar (ida y regreso), sueldos, más gastos de gestión administrativa y un beneficio industrial dentro de un rango normal estipulado para servicios de estas características, todo ello especificado por Lotes.

C).- La licitadora estima que para avalar la información de la justificación de la baja desproporcionada a los lotes correspondientes, demuestra la viabilidad debido a que la mercantil B the Travel brand es la agencia minorista de Avoris (part of Barcelo Group), con un volumen de negocios anual de 700.000.000,00 €.

Al tratarse de uno de los grupos turísticos más importantes a nivel nacional, les permite disponer de unas negociaciones muy ventajosas con todos sus proveedores, tanto a nivel nacional como internacional (compañías aéreas, cadenas hoteleras, compañías de alquiler de vehículos, etc.), obteniendo condiciones y retribuciones especiales y exclusivas de los mismos, permitiéndoles trasladar a sus clientes ofertas con unas condiciones especiales y exclusivas muy ventajosas y diferenciadoras.

A todo ello, añadir que la licitadora ha sido adjudicataria en anteriores ocasiones del servicio licitado, habiéndolo prestado a total satisfacción de IVASS.

4. CONCLUSIONES

En base a todo lo anterior, se informa que se considera que la licitadora AVORIS RETAIL DIVISIÓ S.L ha **justificado** la viabilidad de sus ofertas realizadas a los LOTES I, III, y V del expediente IV-MY011/2018.

Valencia a 11 de julio de 2018

EL TÉCNICO DEL ÁREA DE CONTRATACIONES DE IVASS


INSTITUT VALENCIÀ
D'ATENCIÓ
SOCIAL-SANITÀRIA
SERVICIS CENTRALS

José Grau Pardo